

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1382/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC-0358/2018 ((INTEGRA-AYE) AV, CON DESTINO A RIEGO Y A USO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE MATA CABRAS (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Fernando Vaquero Rubio (\*\*0060\*\*) y D.ª María de los Ángeles Hernández Martín (\*\*7670\*\*), solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Moraleja de Matababras (Ávila), por un volumen máximo anual de 87.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 17,28 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,61 l/s, con destino a riego y a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Fernando Vaquero Rubio con referencia PRAV134009.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** D. Fernando Vaquero Rubio (\*\*0060\*\*) Y D.ª Ángeles Hernández Martín (\*\*7670\*\*).

**Tipo de uso:** riego por aspersión de 13,8214 ha de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro total de 28,3738 hectáreas y suministro a explotación ganadera (bovino).

**Uso consuntivo:** sí

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 87.000.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 23.459,36.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 17,28.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 4,61.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** hasta el 31 de diciembre de 2035.

**Observación:** el titular de la concesión deberá proceder a sellar debida y completamente la captación relativa al aprovechamiento de referencia PRAV134009, en la parcela 193 del polígono 6, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma, y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. (Art. 188 bis R.D.P.H.).

**Título que ampara el derecho:** la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-20384-AV, de fecha 14 de noviembre de 1994. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 6 de junio de 2022.

La Jefa de Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.